



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 1495/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Ayelén LEGUIZAMÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1495/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1495/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y aprobación de trabajos



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





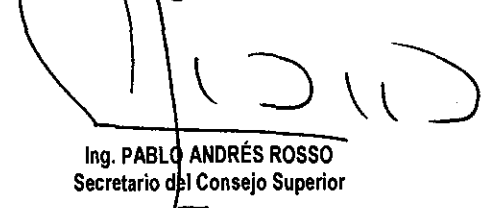
prácticos de las asignaturas, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna María Ayelén LEGUIZAMÓN, Legajo N° 155170, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en las materias que se detallan a continuación:

Asignaturas cursadas	Sin tener aprobada	Sin tener cursada
Seguridad III	Prueba de Inglés I Informática I	Seguridad II
Higiene II		Seguridad II
Seguridad IV	Seguridad II	Seguridad III Higiene II
Relaciones Humanas II	Relaciones Humanas I	Sociología
Selección y Capacitación del Personal	Relaciones Humanas I	Sociología
Pedagogía y Didáctica General		Enfermedades Profesionales
Derecho del Trabajo	Sociología	Relaciones Humanas I
Seguridad V		Seguridad IV

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 973/2019


UTN
mel
Δ611
FE


Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior